

Buenos Aires, 30 de julio de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, doctor D. Bernabé L. Chirinos, solicita autorización para desempeñarse como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Morón, y

Considerando:

Que la presente solicitud guarda sustancial analogía con la que motivó la doctrina sentada en Fallos 234: 647; 248: 179 y otros.-

Que, esta Corte, en su actual composición, comparte el criterio de dichos precedentes, cuyos fundamentos se dan por reproducidos en merito a la brevedad y desde que no se aportan nuevas razones o argumentos que permitan una decisión contraria a lo allí decidido.-

Por ello, no ha lugar a la autorización que se requiere.-

Fdo. - MIGUEL ANGEL B. BOGATEZ - AGUSTIN DIAZ BIANCHI - RAFAEL
ARAUZ GASTEX - ERNESTO A. CORVALAN BAICLARDS - ANTONIO J. GÓMEZ
Gómez (Sec.) -

ES COPIA. -

11

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN